

DENOMINACIÓN DEL PUESTO: AUXILIAR ELECTROMEDICINA				COMPLEJIDAD: VI	
AGRUPAMIENTO: AS					
RÉGIMEN LABORAL: 40 Horas semanales					
MODALIDAD CONTRACTUAL: Personal de Planta Permanente					
OBJETIVO GENERAL DEL PUESTO					
Trabajo de nivel operativo que consiste en reparar y mantener en funcionamiento equipos eléctricos y los que dependan de componentes y circuitos electrónicos.					
PRINCIPALES FUNCIONES Y ACTIVIDADES ASOCIADAS					
<ol style="list-style-type: none"> 1. Colaborar en la instalación, el mantenimiento de sistemas de equipos médicos. Instalar, reparar, mantener esos sistemas, según criterios de calidad, en condiciones de seguridad y cumpliendo las normativas vigentes a fin de reducir los riesgos en pacientes, contribuir a la eficacia y eficiencia en los servicios del Hospital.- 2. Acudir ante las solicitudes de los distintos sectores respecto a fallas o cambios a realizar en los equipos médicos, dando aviso a quien corresponda sobre los tiempos de reparación. 3. Poner en conocimiento a su superior inmediato. 4. Utilizar manuales de operación y técnicos en caso de ser necesario. 5. Cerrar equipos y visualizar el contenido completo de los mismos para la futura entrega. 6. Entregar el equipo arreglado y testado en el taller a los sectores correspondientes. 7. Realizar hoja de protocolo de entrega con una breve reseña de la problemática, y hacer firmar la recepción a quien infiera. 8. Llevar a cabo mantenimientos preventivos y correctivos. 9. Realizar pedido de materiales y herramientas correspondientes para actuar en base a dichos inconvenientes. 10. Manejar stock de equipamientos e insumos, para mantenerse actualizado anualmente. 					
REQUISITOS DEL PUESTO					
Formación académica y conocimientos técnicos					
<ul style="list-style-type: none"> ● Poseer Título Secundario, otorgado por establecimientos Provinciales, Nacionales o Privados con habilitación y reconocidos por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. (Excluyente) ● Capacitaciones y cursos referentes al puesto. (Preferente) ● Poseer capacitación en Ley Micaela (Preferente) en caso de no poseerla tendrá un plazo de un año para realizarla. (Excluyente) ● Conocimientos básicos del CCT Ley 3408. (Preferente) 					
Otros requisitos					
Además, para la selección externa, se solicitará: <ul style="list-style-type: none"> ● Domicilio comprobable con DNI en la localidad para la que se realiza el llamado a concurso. (Excluyente) ● Contar con hasta treinta y cinco años (35) de edad las mujeres y hasta con cuarenta (40) años de edad los hombres. Si posee más edad de la establecida, deberá acreditar fehacientemente años de servicio anteriores, computables y reconocidos a los efectos jubilatorios con reconocimiento de servicios de la caja en la que haya realizado los aportes, siempre que, restándolos de la edad cronológica, la diferencia sean los años requeridos para el ingreso o menos. (Ley 3408) (Excluyente) 					
Experiencia Laboral					
Descripción		Tiempo	Exigencia	Observaciones	
Antecedentes laborales		1 año	Opcional	Preferente	
Competencias			Comportamiento Esperado		
Comunicación Efectiva: Capacidad para escuchar activamente, hacer preguntas y entender a otras personas, para transmitir en forma clara y oportuna la información requerida y alcanzar los objetivos de la organización. Capacidad para sostener canales de comunicación abiertos y redes de contactos formales e informales que abarquen los diferentes niveles de la organización. Habilidad de saber cuándo y a quién preguntar.			Es interlocutora/or confiable, con habilidad para escuchar, comunicar y aceptar sugerencias para optimizar la comunicación. Se comunica de manera clara y precisa, buscando la manera de exponer situaciones o puntos de vista. Se esfuerza por lograr que sus interlocutores comprendan lo expuesto, adaptando su discurso a las características de ellas/os.		

<p>Trabajo en Equipo: Capacidad para formar parte de un grupo, colaborar y trabajar con otras áreas de la organización con el propósito de alcanzar en conjunto los objetivos organizacionales, permitiendo el intercambio de experiencias, respetando los roles y funciones de las/los integrantes. Capacidad para comprender a las/los demás, respetar el consenso y mantener abiertos los canales de comunicación no siendo necesario ser parte de una estructura formal para ser miembro de un equipo.</p>	<p>Promueve el trabajo en equipo con las personas de su área/sector de trabajo y se compromete en la búsqueda de logros compartidos. Privilegia el interés del grupo y valora las contribuciones de las/los demás, aunque tengan diferentes puntos de vista. Mantiene una actitud abierta para aprender de otras personas, incluido sus pares y colabora con el crecimiento de su equipo.</p>
<p>Iniciativa - Proactividad: Es la predisposición a emprender acciones y crear oportunidades, ideando nuevas soluciones en diferentes escenarios, sin necesidad de un requerimiento externo. Rápida ejecutividad ante las pequeñas dificultades o problemas que surgen en el día a día de la actividad. Suponen actuar con pro actividad cuando ocurran desviaciones o dificultades sin esperar a consultar a toda la línea jerárquica y así evitar el agravamiento de problemas menores.</p>	<p>Actúa con rapidez y autonomía frente a un problema al que hay que encontrar una pronta solución. Es proactiva/o.</p>
<p>Responsabilidad: Es el valor de llevar a cabo el trabajo de manera íntegra y comprometida.</p>	<p>Desempeña las tareas con dedicación, cuidando cumplir tanto con los plazos como con la calidad requerida y aspirando a alcanzar el mejor resultado posible. Cumple con lo encomendado en tiempo y calidad requerida, preocupándose de lograrlo sin necesidad de recordatorios o consignas especiales.</p>
<p>Bonificaciones</p>	
<p>Las especificadas en el CCT Ley 3408</p>	



Provincia del Neuquén
2024

Hoja Adicional de Firmas

Número:

Referencia: EX-2024-02207709- -NEU-DESP#MS PERFIL AUX.DE ELECTROMEDICINA H.HELLER

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.